

PUNTA ARENAS, 10 SEP 2020

NUM. 1723 y (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1397 de 03 de agosto de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Multicancha Julio Montt Salamanca – Punta Arenas", Código Bip 40004351, las que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2351-18.LP20, (Ant. N°1877/2020);
2. Correo electrónico, de 31 de agosto de 2020, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de 31 de agosto de 2020;
4. Correo electrónico, de 31 de agosto de 2020, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA JULIO MONTT SALAMANCA – PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 40004351, ID 2351-18-LP20, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	Planta	Medio Ambiente

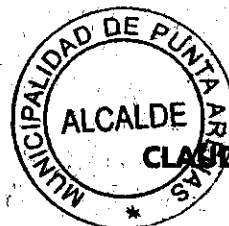
2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión, el funcionario directivo, planta, grado 7° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Ricardo Vera Guerrero**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Magna*  
**ORIELA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*CR/RVC/OMV/jfl.-*



*[Signature]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**  
ALCALDE





**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-